



Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación (SGIG) Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015

Departamento de estadística y evaluación

POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL TECNM

La comunidad del Tecnológico Nacional de México establece el compromiso con la promoción y ejercicio de los derechos humanos para toda persona que integra los Institutos. Unidades, Centros y Oficinas centrales; garantizando (en el ámbito de competencia, facilidades y responsabilidades), el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos y condiciones laborales y escolares, quedando prohibido el maltrato, violencia y segregación a cualquier persona de la comunidad por parte de las autoridades o entre la misma comunidad en cualquier forma de distinción, exclusión o restricción que se encuentre basada en el origen étnico o nacional, color de piel, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria, situación familiar, antecedentes penales, responsabilidades familiares o cualquier otra que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos, laborales o escolares, de la comunidad, o impida la igualdad real de oportunidades.

REVISIÓN 4



TecNM construye una cultura de igualdad

Para mayor
información

<https://www.lerdo.tecnm.mx/sistemas-de-gestion/sistema-de-gestion-de-igualdad>

